



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular a Continuación de Restitución de Inmueble Arrendado N° 2019-00267-00.

Los proponentes, por medio de su gestora adjetiva, allegan el avalúo de la cuota parte del bien raíz distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 280-127657, de propiedad de la encartada HENAO CRUZ.

En ese orden de ideas, la Judicatura **dispone correr traslado** de la mencionada tasación, por el término de **10 días**, en aras de que los involucrados presenten sus observaciones; lapso que se aplica, toda vez que la estimación fue presentada en el interregno previsto por el num. 1º, art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81bac1d03d2b1b185eb2bbd32cdf6f58d1d3a1c8da606a0316f3b26b30fb17be**

Documento generado en 19/09/2022 03:20:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 4 CIVIL MPAL- EJEC #2019-00267 ALLEGO AVALÚO ART. 444, DTE JAIRO PRADO M y DDAS- NOHORA LILIANA HENAO Y OTRA

Pilar Gomez Mejia <abogadapilargomez@gmail.com>

Mar 6/09/2022 16:04

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes, adjunto allego 3 folios avalúo conforme al certificado remitido directamente por la oficina de gestión catastral de Armenia y la constancia de pago de dicha expedición,.

agradezco la atención prestada,.

Atentamente,

--

PILAR GOMEZ MEJIA

Abogada

Móvil 315 567 98 22

abogadapilargomez@gmail.com

Calle 17 No. 13-35 Of. 203 Ed. C.C Calle Real

Armenia Quindío.

ABOGADA PILAR GOMEZ MEJIA



Armenia _____

Doctor
LUIS CARLOS VILLAREAL RODRÍGUEZ
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIRO PRADO MARTÍNEZ
DEMANDADAS: NOHORA LILIANA HENAO Y GLORIA LUCIA HENAO
RADICADO: **4-2019-00267-00**

PILAR GOMEZ MEJIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.897.562 de Armenia (Q) y Tarjeta profesional de abogado No. 56.873 del C. S de la J, como apoderado judicial del Edificio demandante, de la más atenta me permito anexar el certificado de avalúo catastral del inmueble embargado y secuestrado con el incremento del 50% conforme lo previsto en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P

1). El 50% de propiedad de la demandada GLRIA LUCIA HENAO CRUZ y que corresponde al apartamento 103 del conjunto residencial Bosques de Palermo con acceso por la calle 22 norte #19-170 de Armenia Quindío, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-127657 y ficha catastral No. 6300 1010701690442902, avaluado así:

50% Avalúo catastral \$	24.165.000
Más el 50%	\$ 12.082.500
Total	\$ 36.247.500

Son: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CURENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$36.247.500.00) Mcte.

Anexo: Un certificado de avalúo catastral.

Atentamente,

PILAR GOMEZ MEJIA
C.C No. 41.897.562 de Armenia (Q)
T.P 56.873 del C.S.J



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular a Continuación de Restitución de Inmueble
Arrendado N° 2019-00267-00.

Se ponen en conocimiento, con los fines de rigor, en primer lugar, el soporte remitido por la SUBSECRETARÍA DE CATASTRO-SECRETARÍA DE HACIENDA de la presente localidad, atinente al concepto que debe saldarse por el avalúo catastral del bien raíz comprometido; en segundo término, el documento contentivo de tal valoración; y, por último, el reporte adosado por la organización designada como depositaria dentro de la tramitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villarreal Rodríguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

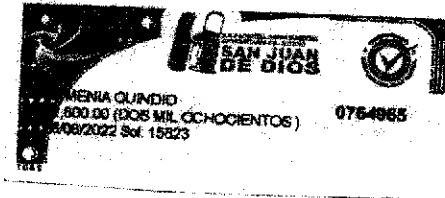
Código de verificación: 5551d283134b1207c9170d03713faa80bc33f7e92bf10cb90aadc07a894b1b7c

Documento generado en 05/09/2022 08:06:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



PAGOS EFECTIVO



FECHA: 20220826 HORA: 09:12:30
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0091-ARMENIA PLAZA
MAQUINA: F002/M900
NO. PRODUCTO: 15906668
NOMBRE: CATASTRO MUNICIPIO ARMEN
NO. TRANSACCION: 0N000386
REF1: 41897562
REF2: 1

VR. TRANSAC.: \$15,010.00
VR. COMISION: 0.00

* OTROS CANALES PARA EL PAGO *
OFICINAS TOTAL
CB CARVAJAL
CB PROPIO
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
PAGOS EN INTERNET CLIENTES PRO
PAGOS EN INTERNET CLIENTES EXT
MI PAGO AMIGO PORTAL WEB
MI PAGO AMIGO APP

TRANSACCION PROPIA EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -